

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 797 - 2016 - MDLV

La Victoria, noviembre 25 de 2016.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 322 -2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 25.NOV.2016 del Ingeniero Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, planteando la necesidad de aprobar una ampliación de plazo, respecto al servicio "MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", y la Carta N° 280 de fecha 17 de noviembre de 2016, presentada por el contratista Empresa E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., solicitando ampliación de plazo por 5 días; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, RLCE, procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: i) cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo, y ii) por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene realizando mediante contrato de servicios el "Mejoramiento de los Ambientes de la Promoción de la Salud y Medio Ambiente, Distrito de La Victoria, Chiclayo", respecto del cual ha surgido la necesidad de aprobar una ampliación de plazo, conforme se detalla en el Informe N° 322 -2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 25.NOV.2016 del Ingeniero Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Entidad;

Que, según el Informe N° 322 -2016-MDLV/GDU-DEyP, la Empresa E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., ha solicitado justificadamente la ampliación de plazo, por cinco (5) días, conforme se explica en dicho informe;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita mediante proveído puesto sobre el Informe N° 322-2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 25.NOV.2016, la aprobación de la indicada ampliación de plazo;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación de plazo del contrato de servicio de "Mejoramiento de los Ambientes de la Promoción de la Salud y Medio Ambiente, Distrito de La Victoria, Chiclayo", por los fundamentos que se detallan en la parte considerativa y en el Informe N° 322 -2016-MDLV/GDU-DEyP de fecha 25.NOV.2016, del Ingeniero Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Entidad". La ampliación de plazo se otorga por cinco (5) días calendarios, por lo que el nuevo término final del plazo contractual será el 01 de diciembre de 2016.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE